ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 9331/2023

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional N° 1193/2022

ID - 421511

"Adquisición de Equipos Informáticos para la UCP de ANDE, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10852)"

PROVEEDOR: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

2023

Contrato N° 9331/2023

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Information Technology Consulting Support S.A., domiciliada en Marcelino Noutz N° 861 c/ Sargento Gauto, República del Paraguay, representada por el Señor Gabriel Esculies Arditi, con Cédula de Identidad Civil N° 1.566.791, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos para la UCP de ANDE, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10852), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Oferta ANDE N° 1193/2022** para la **"Adquisición de Equipos Informáticos para la UCP de ANDE, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CFA 10852)"**, detallados en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **421511.**

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

Giancarlo González
Dptc. de Tecnología Informática
Jefe

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional N° 1193/2022, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 7242/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7562/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Computadora Tipo I - Avanzada	Unidad	HP	EE.UU.	8	8.690.500	69.524.000
2	Notebook Tipo I - Avanzada	Unidad	HP	EE.UU.	9	12.672.300	114.050.700
Monto Total de ₲ (IVA incluido)							**183.574.700**

Por un monto total de ₲ 183.574.700 (guaraníes ciento ochenta y tres millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos), IVA incluido

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. (Recepción Definitiva)

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Tecnología Informática.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato.

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Lic. Gustavo Á. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 05 DIC. 2023

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. MIGUELA. BÁEZ R.
p/ Presidente

Gabriel Esculies Arditi
C.I. N° 1.566.791
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
RUC N° 80046953-4

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Giancarlo González
Dptc. de Tecnología Informática
Jefe

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 421511

A: Programa de Fortalecimiento de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional y de Distribucion Electrica Rural - Administración Nacional de Electricidad.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Information Technology Consulting y Support S.A

RUC: 80046953-4

Dirección: Marcelino Noutz 861 c/ Sgto Gauto.

Números de teléfono: 0217288222

Dirección de correo electrónico: licitaciones@itcs.com.py

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

P/ Secretaría General

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Firma: _____

Nombre: Gabriel Esculies

En calidad de: Presidente

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

Giancarlo González
Dptc. de Tecnología Informática
Jefe

P/ Secretaría General

INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING & SUPPORT

Ítems del llamado lco1193_Adquisición de Equipos Informáticos para la UCP de Ande , financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento CFA 10852 con ID: 421511										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio - Computadora tipo I - Avanzada	Unidad	UNIDAD	No	8	HP	EE.UU	8.690.500	69.524.000
2	43211509-001	Notebook - Notebook Tipo I - Avanzada	Unidad	UNIDAD	No	9	HP	EE.UU	12.672.300	114.050.700
3	43212110-001	Impresora multifunción a chorro de tinta - Impresora Color Multifunción	Unidad	UNIDAD	No	6	N/C	N/C	N/C	N/C
									Precio Total	**183.574.700**

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Firma
Nombre: GABRIEL ESCULIES
En calidad de: PRESIDENTE

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Director de Tecnología y
Desarrollo Informático

Gianfrito González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

P/ Secretaría General

006

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
  - *(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
  - *(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
  - *(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
  - *(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.*
  - *(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al*

Gabriel Esculies
Presidente
HCS S.A.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

P/ Secretaría General

Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Ítem	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	Computadora Tipo I -Avanzada	**N°010123-01**
2	Notebooks Tipo I - Avanzada	**Nº010123-04**
3	Impresora Color Multifunción	**N° 051022 - 03**

Se anexan las especificaciones técnicas respectivas en el SICP en el Apartado independiente "Documentos".

2. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.**
  Lic. Giancarlo González, Jefe de Dpto de Tecnología Informática
- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizado.**
  Obedece a la necesidad de poder dotar de equipos informáticos a la Dirección de Planificación y Estudios a modo de satisfacer la demanda originada como unidad coordinadora de proyectos (UCP).
- **Justificar la planificación. (Si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.**
  El mismo responde a una necesidad temporal.
- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas**
  El objeto de esta EE.TT. es establecer condiciones mínimas que deben cumplir los equipos, que serán adquiridos, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las mismas.

3. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Gabriel Escalies
Presidente
ITCS S.A.

Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

P/ Secretaría General

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Computadora Tipo I - Avanzada	8	Unidad	*	Treinta (30) días calendario
2	Notebooks Tipo I - Avanzada	9	Unidad	*	
3	Impresora Color Multifunción	6	Unidad	*	

*** Depósito de la ANDE en Asunción (Sito Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain) de Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 hs.**

**** (**) Obs.: El inicio del cómputo del plazo de Entrega de los Bienes será a partir de la fecha de emisión de la Orden de Entrega realizado en el Sistema SAP por parte de la Unidad Administradora del Contrato.**

4. Plan de Entrega (Servicios)

No Aplica.

5. Planos o Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: **No Aplica.**

6. Embalaje y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **LCO Nº 1193/2023 - ANDE - Asunción - Paraguay, además de otros datos indicados en las Especificaciones Técnicas.**

1. El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos.
En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

P/ Secretaría General

7. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Observar y Respetar el Código de Ética Institucional de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), publicado en www.ande.gov.py.
Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, si los mismos se ajustan a las características generales y técnicas consignadas en las Especificaciones Técnicas de la Convocante.

Inspecciones de la Contratante:
Una vez que el Proveedor haya cumplido con lo establecido en el Plan de Entregas en el lugar indicado en el mismo, se procederá a una inspección y verificación de los bienes y/o servicios, con los documentos pertinentes.
Documentos de Recepción Provisional y Definitiva:
La Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato, verificará que los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, para proceder a la emisión del Certificado de Recepción Provisional, a pedido del Proveedor o de oficio, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrega efectuada de conformidad al Plan de Entregas del Contrato o sus eventuales prórrogas autorizadas por la Contratante.
A partir de la fecha de emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente, se inicia el Periodo de la Garantía de los bienes.
Al término de dicho plazo, la Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato, efectuará las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del Contrato y emitirá dentro de los siguientes treinta (30) días calendario, el Acta de Recepción Definitiva.

La emisión del Acta de Recepción Definitiva significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar La cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Gabriel Escalles
Presidente
MCS S.A.

Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

P/ Secretaría General

El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

8. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Serán presentado 1 (un) Certificado de Recepción Provisional y 1 (un) Acta de Recepción Definitiva

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA *(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)*
Certificado de Recepción Provisional	Certificado de Recepción Provisional	Conforme al Plan de Entrega y las Condiciones Contractuales
Acta de Recepción Definitiva	Acta de Recepción Definitiva	Conforme a las Condiciones Contractuales

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Gabriel Recalde
Presidente
MCS S.A.

Gianfarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7562

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1193/2022, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UCP DE LA ANDE, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CFA 10.852, A LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

Asunción, 15 de noviembre de 2023

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1193/2022, con ID N° 421511, para Adquisición de Equipos Informáticos para la UCP de la ANDE, Financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento CFA 10.852, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 7242 de fecha 19 de enero de 2023, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 48250 de fecha 2 de octubre de 2023, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta de Apertura N° 20 de fecha 9 de octubre de 2023;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de octubre de 2023, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y cuya oferta resulta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicha adquisición cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000000249/2023 de fecha 8 de setiembre de 2023;

Que el procedimiento reúne las características previstas en el Art. 2° - Contrataciones Excluidas, Inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, asimismo, la recomendación de Declarar desierto el Ítem 3, conforme a lo señalado por el Comité de Evaluación, se fundamenta en el Art. 30º de la referida Ley;

Gabriel [illegible]
Presidente
ITCS S.A.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7562

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1193/2022, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UCP DE LA ANDE, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CFA 10.852, A LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1193/2022, a la firma Information Technology Consulting Support S.A., - RUC 80046953-4, para Adquisición de Equipos Informáticos para la UCP de la ANDE, Financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento CFA 10.852, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Computadora Tipo I - Avanzada	Unidad	HP	EE.UU.	8	8.690.500	69.524.000
2	Notebook Tipo I - Avanzada	Unidad	HP	EE.UU.	9	12.672.300	114.050.700
Monto Total de ₲ (IVA incluido)							**183.574.700**

por un monto total de ₲ 183.574.700 (guaraníes ciento ochenta y tres millones quinientos setenta y cuatro mil setecientos), IVA incluido.

2. Declarar desierto el Ítem 3, de conformidad al Art. 30°, inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO

Firmado digitalmente por JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Fecha: 2023.11.15 13:12:45 -03'00'

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Giancarlo Gonzalez
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

P/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 141/2023

Asunción, 15 de noviembre del 2023

Señores

OFERENTES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1193/2022

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 9 de octubre del 2023, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1193/2022, para "Adquisición de Equipos Informáticos para la UCP de la ANDE".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 7562/2023 de fecha 15 de noviembre del 2023, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

Al respecto, adjuntamos la Resolución de Adjudicación P/CP/N° 7562/2023 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribanía Pública en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del Contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019, "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003", cuyo Artículo 7°- Cómputo de plazos, establece cuanto sigue: "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Lic. Arsenio Felú Peña
División de Gestión de Contrataciones Públicas
Jefe - DCP/GC
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

P/ Secretaría General

LOB/lbm

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2443 – 217 2056 – Fax. 211 781 - e-mail: dcp@ande.gov.py

Dario Osmar Baez Nuñez

De:	Jorge Antonio Noguera
Enviado el:	viernes, 17 de noviembre de 2023 11:25
Para:	licitaciones@itcs.com.py
CC:	Liliana Barreto; Dario Osmar Baez Nuñez
Asunto:	NOTIFICACIÓN DE RESULTADO LCO 1193 2022
Datos adjuntos:	RCP7562 LCON N° 1193-2022 ADJUDICACIÓN - ID54511192.pdf; Informe de Evaluación de Ofertas LCO 1193.pdf; NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE LCO 1193 2022 SIPE.PDF

ESTIMADOS SEÑORES DE INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.:

Adjunto se remite para su conocimiento, Notificación del Resultado de Adjudicación, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1193/2022, para **"Adquisición de Equipos Informáticos para la UCP de la ANDE, Financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento CFA 10.852".**

Al respecto, se adjunta Resolución P/CP/N° 7562/2023 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente.

Ing. Jorge Noguera
Departamento de Contratos - DCP
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Avda. España N° 1268 – 2° Piso –Oficina N° 218
Las Mercedes – Asunción – Paraguay
Tel.: (021) – 217 2132

ANDE

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
División de Tecnología y
Desarrollo Informático

Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

P/ Secretaría General